



Programa Municipal de **Desarrollo Urbano** de **Mérida**

Aprobado en su conjunto por el H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril de 2017, y sus modificaciones, el día 29 de agosto de este mismo año, por lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

ANEXO E-12

Requerimiento de equipamiento urbano al 2040

Ayuntamiento de Mérida
Mérida, Yucatán, México



ANEXO E-12

REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO AL 2040

Conceptos:

¹ **Capacidad poblacional A:** Se refiere al cálculo realizado a partir de las densidades de referencia señaladas en el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), con estratificación por Centro de Población, cuyos valores oscilan entre 4 hasta 37 hab/ha.

² **Capacidad poblacional B:** Se refiere al cálculo realizado a partir de las densidades máximas permitidas en el Nivel Normativo del PMDUM, siendo 273 hab/ha para el caso de las Áreas Urbanizables que se constituyen como Reservas de Crecimiento para la Ciudad de Mérida (Límite Urbano 2040) y 59 hab/ha para el caso de los Centros de Población y Centros de Población en transición.

El requerimiento de equipamiento urbano se incluyó como resultado de la solicitud del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano realizada en las sesiones de revisión al Proyecto llevadas a cabo en enero del 2017, a partir de las cuales la Arq. Leydi Carrillo quien fungió como asesora del PMDUM, proporcionó el método de análisis que fue de utilidad para integrar el presente anexo; dicho método incluye estimaciones de equipamiento urbano a partir del tamaño de la población en una unidad espacial determinada, con base a lo establecido en el Sistema Normativo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Conclusión

Según las estimaciones realizadas para el Municipio de Mérida existe un total de **1,352 hectáreas¹** de equipamiento urbano, distribuidos entre aquellos de tipo público y los servicios prestados por particulares que cumplen la misma función categorizados como equipamiento privado; en contraparte, para la población registrada en el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI) se estimó un requerimiento de equipamiento de **5,402 hectáreas²**, por tanto, al año señalado existía un **déficit de 4,050 hectáreas**, el cual sería más agudo si sólo se consideraran las **1,005 hectáreas** que corresponden al **equipamiento público**.

Por otro lado, la situación del equipamiento urbano se torna más compleja al agregar las **2,788 hectáreas³** adicionales que se requerirán para el periodo 2010-2040, según la demanda estimada en el análisis del crecimiento poblacional al horizonte temporal señalado, que considera la continuidad del patrón de densidad 2010 (INEGI) como se señaló en el Anexo E-11.

¹ Ver en Tabla E y F la columna Equipamiento Actual en HA (hectáreas).

² Ver en Tabla E y F la columna Requerimiento de Equipamiento 2010 en HA (hectáreas).

³ Ver en Tabla E y F la columna Requerimiento de Equipamiento 2010-2040 en HA (hectáreas).



Asimismo, el PMDUM establece entre sus objetivos la intencionalidad de promover procesos de densificación, que al gestionarse podrían derivar en el aumento de la brecha entre la oferta y la demanda de equipamiento en los espacios urbanos sujetos a este tipo de acciones.⁴

En ese contexto, el reto será mayor para el Ayuntamiento de Mérida y para las entidades públicas relacionadas con la dotación de equipamiento urbano, porque el ritmo del crecimiento poblacional es más acelerado que la capacidad de las instancias públicas para atender la demanda, condición que se refleja a través de los déficits identificados.

Cabe destacar que el ejercicio de análisis situacional del equipamiento urbano actual y futuro, fue realizado con información desactualizada y a partir de modelos estadísticos, por lo cual, sólo es una aproximación a la realidad que permite reflexionar sobre los retos que tiene el Ayuntamiento para promover acciones de equipamiento urbano, infraestructura, servicios públicos, áreas verdes y movilidad urbana con visión a largo plazo.

En ese sentido, al corto plazo se requiere promover acciones que permitan profundizar en la situación real de las condiciones urbano-territoriales en los Centros de Población y Asentamientos Humanos del municipio, así como construir una base cartográfica, estadística y documental de información urbana que sea soporte de los procesos de transformación.

Tabla E

Requerimiento de equipamiento urbano en la Ciudad de Mérida y Centros de Población en transición.

SUBSISTEMA	Equipamiento Actual en hectáreas	Requerimiento de Equipamiento 2010 en hectáreas	Requerimiento de Equipamiento 2010 - 2040 hectáreas	Requerimiento de Equipamiento por Capacidad Poblacional A ¹	Requerimiento de Equipamiento por Capacidad Poblacional B ²
EDUCACIÓN	506.56	2.72	1.37	1.67	12.16
CULTURA	20.60	220.31	114.19	139.89	1016.62
SALUD	52.90	6.40	3.35	4.11	29.84
ASISTENCIA SOCIAL	11.98	10.42	5.34	6.54	47.52
COMERCIO	101.21	68.13	35.38	43.34	314.93
ABASTO	4.49	9.35	4.84	5.94	43.10
COMUNICACIONES	3.33	3020.24	1561.37	1912.79	13900.12
TRANSPORTE	2.98	0.42	0.25	0.30	2.21
RECREACIÓN	264.80	460.71	238.82	292.56	2126.07
DEPORTE	147.27	1293.87	670.52	821.42	5969.35
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	84.37	46.71	24.20	29.65	215.48
SERVICIOS URBANOS	103.45	123.25	63.92	78.31	569.09
TOTAL	1,303.96	5,262.52	2,723.55	3,336.49	24,246.48

⁴ Ver en Tabla E y F las columnas Requerimiento de Equipamiento por Capacidad Poblacional A y B.



Tabla F

Requerimiento de equipamiento urbano en Centros de Población de la Zona 3 (ZRS) y Zona 4 (ZRN).

CENTROS DE POBLACIÓN	SUBSISTEMAS DE EQUIPAMIENTO									Equipamiento Actual en hectáreas	Requerimiento de Equipamiento 2010 en hectáreas	Requerimiento de Equipamiento 2010 - 2040 en hectáreas	Requerimiento de Equipamiento por Capacidad Poblacional A ¹	Requerimiento de Equipamiento por Capacidad Poblacional B ²
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ASISTENCIA SOCIAL	COMERCIO	CULTURA	DEPORTE	EDUCACIÓN	RECREACIÓN	SALUD	SERVICIOS URBANOS					
DZIDZILCHÉ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	0.48	0.11	0.00	0.00	1.27	1.92	-0.23	0.61	3.20
KIKTEIL	0.00	0.00	0.00	0.00	1.51	0.60	0.00	0.00	0.00	2.11	1.60	0.60	0.11	0.39
TAMANCHÉ	0.00	0.00	0.00	0.00	2.12	0.00	0.00	0.00	0.00	2.12	3.96	2.20	1.59	11.60
XCUNYÁ	0.00	0.00	0.00		0.00	0.52	0.52	0.00	0.00	1.05	6.12	1.98	0.62	2.35
SANTA MARÍA YAXCHÉ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.35	0.36	0.21	0.22	7.58
KOMCHÉN	0.00	0.04	0.07	0.55	0.21	0.93	0.55	0.00	0.30	2.66	28.73	12.92	7.87	35.05
SIERRA PAPACAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1.05	0.29	0.09	0.00	0.00	1.42	7.47	2.16	1.15	5.56
SAN MATÍAS COSGAYA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.41	0.54	0.00	0.00	0.66	1.60	4.52	2.27	2.45	13.11
SAC-NICTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.24	0.71	0.00	0.00	0.95	2.33	0.85	0.26	1.30
CHABLEKAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1.29	2.17	1.09	0.17	0.28	4.99	24.46	14.16	5.18	19.25
DZIBILCHALTÚN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.18	1.06	0.00	0.00	1.24	1.15	0.31	0.69	2.32
CHEUMAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.63	0.16	0.16	0.00	0.00	0.95	1.42	0.30	3.24	16.25
NOC-AC	0.00	0.00	0.00	0.00	1.47	0.42	0.00	0.00	0.00	1.89	3.02	1.13	2.85	12.44
SUYTUNCHÉN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.53	0.27	0.00	0.00	0.00	0.79	0.69	0.15	0.51	3.85
YAXCHÉ CASARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11	0.00	0.18	0.00	0.00	0.29	0.72	0.02	0.04	0.24
SANTA MARÍA CHI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.60	0.45	0.00	0.00	0.00	1.05	2.04	0.88	0.57	3.20
ONCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.34	0.00	0.00	0.00	0.34	4.12	1.74	1.18	3.83

Continúa en la siguiente página



Tabla F (continuación)

Requerimiento de equipamiento urbano en Centros de Población de la Zona 3 (ZRS) y Zona 4 (ZRN).

CENTROS DE POBLACIÓN	SUBSISTEMAS DE EQUIPAMIENTO									Equipamiento Actual en hectáreas	Requerimiento de Equipamiento 2010 en hectáreas	Requerimiento de Equipamiento 2010 - 2040 en hectáreas	Requerimiento de Equipamiento por Capacidad Poblacional A ¹	Requerimiento de Equipamiento por Capacidad Poblacional B ²
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ASISTENCIA SOCIAL	COMERCIO	CULTURA	DEPORTE	EDUCACIÓN	RECREACIÓN	SALUD	SERVICIOS URBANOS					
SAN JOSÉ TZAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.56	5.45	0.00	0.15	0.16	6.33	23.90	13.81	28.00	109.62
TEXÁN CAMARA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.76	0.00	0.00	0.00	0.76	3.82	2.00	3.03	7.96
YAXNIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.20	5.36	2.34	1.50	3.56
DZOYAXCHÉ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.61	0.44	0.00	0.00	0.00	1.05	3.06	1.27	2.26	9.20
PETAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.68	0.22	0.00	0.00	0.00	0.90	1.49	0.69	0.07	0.23
SAN ANTONIO TZACALÁ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.69	11.91	0.00	0.00	12.61	4.39	0.66	2.56	7.65
CHALMUCH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.56	0.56	0.00	0.00	1.12	3.27	2.31	0.85	4.20
TOTAL	0.00	0.04	0.07	0.55	12.46	15.91	17.29	0.32	1.39	48.04	139.91	64.73	67.41	283.92

Notas:

¹ La capacidad poblacional A se refiere al cálculo realizado a partir de las densidades de referencia del Censo de Población y Vivienda 2010, con diferenciación según cada Centro de Población, que oscilan entre 4 hasta 37 hab/ha.

² La capacidad poblacional B se refiere al cálculo realizado a partir de las densidades máximas permitidas en el Nivel Normativo del PMDU, siendo 273 hab/ha para el caso de las Áreas Urbanizables que se constituyen como Reservas de Crecimiento de la Ciudad de Mérida y, 59 hab/ha para el caso de los Centros de Población.